

**3598** *RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 3/27/1995, interpuesto por don Antonio Rodríguez Orduña y otros ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de lo ordenado por V. I. y en relación al recurso número 3/27/1995, interpuesto por don Antonio Rodríguez Orduña y otros, contra la Resolución de 2 de noviembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 11) por la que se resuelve concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos, correspondientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, escalas Masculina y Femenina,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que aparezcan como interesados para que comparezcan ante la referida Sala si así lo estimaran pertinente, disponiendo para ello de nueve días de plazo.

Madrid, 25 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

**3599** *RESOLUCION de 30 de enero de 1996, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se notifica emplazamiento a los interesados en el recurso número 3/787/1995, interpuesto por don Jorge Rodríguez García ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

En cumplimiento de lo ordenado por V. I. y en relación al recurso número 3/787/1995, interpuesto por don Jorge Rodríguez García, contra la Resolución de 25 de abril de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos, correspondientes a grupos B y C,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto emplazar a todas aquellas personas que aparezcan como interesados para que comparezcan ante la referida Sala si así lo estimaran pertinente.

Madrid, 30 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1995), el Director general de Administración Penitenciaria, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Penitenciaria.

**3600** *RESOLUCION de 25 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.789/1993, interpuesto por doña María Milagros Suaña Malillos.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el recurso número 1.789/1993, interpuesto por doña María Milagros Suaña Malillos, contra la resolución del Director general de Administración Penitenciaria de 13 de marzo de 1992 por la que se le impuso la sanción de apercibimiento como autora disciplinariamente responsable de una falta leve, así como contra la resolución de 30 de diciembre de 1992 del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Cuarta) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia de 27 de junio de 1995, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Estimar el recurso interpuesto por doña María Milagros Suaña Malillos contra los actos administrativos referidos en el fundamento primero de esta sentencia, que anulamos, por haber prescrito la infracción a que los mismos se contraen; lo que nos releva de pronunciarnos sobre las demás cuestiones que en el recurso se plantean. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de enero de 1996.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3601** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace pública la retirada de la condición de entidad gestora de capacidad restringida y de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «Agente de Bolsa Asociados, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», por renuncia de la citada entidad.*

La entidad «Agente de Bolsa Asociados, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», ha solicitado la retirada de la condición de entidad gestora de capacidad restringida y de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Conforme al Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el acceso a la condición de la entidad gestora y a la de titular de cuentas a nombre propio es voluntario, no existiendo norma alguna que permita considerar que no tiene el mismo carácter el mantenimiento de dichas condiciones. En virtud de lo anterior y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en el apartado a) de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su redacción dada por los artículos primero y octavo de la Orden de 31 de octubre de 1991, y a la vista del informe favorable del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, he resuelto:

Retirar a «Agente de Bolsa Asociados, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», a petición de la propia entidad, la condición de entidad gestora de capacidad restringida y de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, declarando de aplicación a la misma lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden de 19 de mayo de 1987, en su nueva redacción dada por Orden de 31 de octubre de 1991.

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—P. V. (Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero), el Subdirector general de Financiación Exterior, Federico Ferrer Delso.

**3602** *RESOLUCION de 14 de febrero de 1996, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el otorgamiento de la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a «Probanca Servicios Financieros, Sociedad Anónima».*

«Probanca Servicios Financieros, Sociedad Anónima», ha solicitado la condición de titular de cuentas a nombre propio del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

La entidad solicitante se encuentra incluida en la letra c) de la relación de entidades que pueden acceder a la condición de titular solicitada, según dispone el número 2 del artículo 2.º de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el número 3 del artículo 2.º y en la letra a) bis de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por las de 31 de octubre de 1991 y de 9 de mayo de 1995, y a la vista del informe favorable del Banco de España he resuelto otorgar a «Probanca Servicios Financieros, Sociedad Anónima» la condición de titular de cuentas a nombre propio en la Central de Anotaciones del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—P. V. (Real Decreto 222/1987, de 20 de febrero), el Subdirector general de Financiación Exterior, Federico Ferrer Delso.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**3603** *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Boston», modelo 1005.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Comytel Comunic. y Telefonía, Sociedad Limitada», con domicilio social en Denia, Marqués de Campo, número 51, segundo A, código postal 03700, Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Boston», modelo 1005, con la inscripción E 00 95 0791, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.  
Fabricado por: «Freetronic Telecommunication Co.», en Taiwan.  
Marca: «Boston».  
Modelo: 1005.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	00 95 0791
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987 de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.

**3604** *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono, marca «Comytel», modelo Lady 2000.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Comytel Comunic. y Telefonía, Sociedad Limitada», con domicilio social en Denia, Marqués de Campo, número 51, segundo A, código postal 03700,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al teléfono, marca «Comytel», modelo Lady 2000, con la inscripción E 00 95 0789, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general, Reinaldo Rodríguez Illera.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Teléfono.  
Fabricado por: «Picotronics», en China.  
Marca: «Comytel».  
Modelo: Lady 2000.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Real Decreto 1376/1989, de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre),

con la inscripción

E	00 95 0789
---	------------

y plazo de validez hasta el 30 de noviembre de 2000.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987 de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 4), expido el presente certificado en los términos establecidos en el artículo 14.2 del Real Decreto 1066/1989.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Director general de Telecomunicaciones, Reinaldo Rodríguez Illera.